

BUIN, 26 FEB. 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 612** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Informe final N° 1.072 de fecha 02 de Abril de 2019, de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

2.- La Resolución del Sr. Alcalde de instruir Investigación Sumaria nombrando como Fiscal al funcionario Pablo Gutiérrez Muñoz.

**DECRETO**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades funcionarias sobre las obras del Contrato "Conservación Camino la Cervera Comuna de Buin", que de la revisión de los antecedentes de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, determinó que no hubo cumplimiento cabal de las obligaciones derivadas en las Bases Administrativas.

2.- Nómbrese como Fiscal a don Pablo Gutiérrez Muñoz, abogado, Asesor Jurídico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
MAL. GMG. VZS. apg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- D.A.F.
- Copia Fiscal.
- Control
- Archivo SECMU